 UNIVERSIDAD DE MEDELLIN	RESULTADO DEFINITIVO PRUEBA DE COMPETENCIAS (LABORALES O COMPORTAMENTALES) E.S.E. MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO VILLAVICENCIO - META	Centro Integral de Asesorías y Consultorías
		Acta 390-2580-542
		Página 1 de 6

La Universidad de Medellín, Institución de Educación Superior acreditada ante la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante Resolución 2683 del 03 de diciembre de 2014, como entidad idónea para adelantar concursos o procesos de selección, fue contratada por la E.S.E. Municipal de Villavicencio del Municipio de Villavicencio del Departamento de Meta, para adelantar el concurso público de méritos para proveer el cargo de Gerente de la Entidad.

En consecuencia, el suscrito Director del Centro Integral de Asesorías y Consultorías –CIAC de la Universidad de Medellín, en cumplimiento de las obligaciones contractuales y en acatamiento de lo estipulado en el artículo 36 del Acuerdo de Convocatoria por la cual se rige el concurso de méritos para proveer el cargo de Gerente de la E.S.E, procede a PUBLICAR HOY veintisiete (27) de julio de 2016, los resultados definitivos de la PRUEBA DE COMPETENCIAS (LABORALES O COMPORTAMENTALES) aplicada a los aspirantes al Concurso, el 19 de junio de 2016.

Para la calificación, de la prueba de competencias (laborales o comportamentales), se tuvo en cuenta lo siguiente,

Los rasgos de personalidad son características que las personas exponen en situaciones específicas ante respuestas ofrecidas a las demandas del entorno. Estos rasgos están determinados en gran parte por la educación y el proceso de socialización de las personas, influyendo de forma directa en sus respuestas al medio.

Las competencias laborales o comportamentales se refieren a las características de la conducta asociadas con la motivación, actitudes, rasgos de personalidad, valores éticos o formas de ser y actuar que posibilitan en los servidores públicos la aplicación de los principios éticos y el cabal cumplimiento de los mandatos constitucionales y legales en su desempeño laboral; es decir, se relacionan con el ser del aspirante y su aplicación en el contexto real de las competencias laborales.

Una prueba, es un procedimiento estandarizado para obtener una muestra de la conducta y describirla con base en categorías o puntuaciones. En la evaluación de las competencias laborales o comportamentales, fue empleada una prueba de comprobación positiva para evaluar la capacidad que tiene el aspirante para desempeñar con éxito las funciones inherentes al cargo de Gerente. La prueba es de carácter predictivo y se aplicó con base en los descriptores de conducta estipulados para cada competencia comportamental evaluada, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1083 de 2015, correlacionándolos con las conductas sociales que se consideran apropiadas para el desempeño del empleo y de acuerdo con el nivel jerárquico directivo.


La estructura de la prueba fue orientada hacia la presentación de una única situación organizacional por reactivo, frente a la que el aspirante eligió una posible conducta a asumir y que se correlaciona cuantitativamente con el grado de ausencia o presencia de la competencia comportamental evaluada; cada una de ellas con algún componente de deseabilidad social.

La prueba de competencias laborales o comportamentales y el ajuste logrado por el aspirante al cargo de acuerdo al puntaje obtenido no está relacionada con su preparación académica, ni con el sentimiento de responsabilidad con el que diligencie las preguntas. Al repetir un contenido similar varias veces y al sumar el puntaje dado a todos los ítems, se toma una medida confiable de la orientación hacia una determinada competencia. Este modelo impide que la persona se autocalifique con puntajes altos en todas las competencias, dado que todas las alternativas de respuesta presentarán algún grado de deseabilidad social que hará atractiva la opción, balanceando de esta manera las inclinaciones hacia cada comportamiento.

Dado que la prueba de competencias laborales o comportamentales valora actitudes y rasgos de personalidad, no existen respuestas correctas o incorrectas, pero las preferencias máximas evidenciadas por el aspirante en sus respuestas,



SP *SP*

 UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN	RESULTADO DEFINITIVO PRUEBA DE COMPETENCIAS (LABORALES O COMPORTAMENTALES) E.S.E. MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO VILLAVICENCIO - META	Centro Integral de Asesorías y Consultorías
		Acta 390-2580-542
		Página 2 de 6

presentarán el grado de ajuste a las competencias comportamentales esperadas para el cargo, ofreciendo un patrón inicial de tendencias conductuales que se reportarán en una medida cuantitativa por cada competencia evaluada.

La prueba sobre competencias laborales o comportamentales está destinada a obtener una medida puntual, objetiva y comparable de las variables psicológicas personales de los aspirantes, así como a medir las competencias requeridas para el desempeño establecido por los Hospitales.

La prueba de competencias comportamentales, estuvo compuesta por 20 preguntas sobre las competencias comunes a todos los servidores y 30 sobre las competencias específicas para el nivel jerárquico Directivo, para un total de 50 ítems.

El procedimiento utilizado para la calificación de las pruebas comportamentales se realizó a través de la asignación de números a los atributos de los sujetos, siguiendo una serie de reglas dirigidas a representar la presencia o ausencia del atributo medido, su cualidad o cantidad.

PROCEDIMIENTO

Para la calificación de la prueba de competencias comportamentales se empleó una ponderación según la agrupación de competencias comunes y específicas. Los porcentajes equivalentes para cada una de las competencias son los siguientes:

Competencias Comunes: 70%

Las cuales están integradas por las competencias de:
Orientación a Resultados
Orientación al Usuario
Transparencia
Compromiso

Competencias Específicas: 30%

Las cuales están integradas por las competencias de:
Liderazgo
Planeación
Toma de Decisiones
Desarrollo de Personas
Conocimiento del Entorno

Conociendo los pesos ponderados por cada grupo de competencias y cuáles son las competencias específicas que las forman, se pasa a revisar el cálculo de la puntuación definitiva para la cual se deben seguir los siguientes pasos:

- a. Sumatoria de resultados según competencias (comunes o específicas)

$$TCC = \sum \text{Respuesta competencias comunes}$$


$$TCE = \sum \text{Respuestas competencias específicas}$$

Tel: 850 932 920 1
Carretera 87 No 30 65 • Teléfono: (574) 340 5555
Fax: (574) 340 5216
www.usm.edu.co
Medellín, Guat. 1, San Antón

REACREDITACIÓN
INSTITUCIONAL
E.S.E. MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
VILLAVICENCIO - META



SP *RO*

 UNIVERSIDAD DE MEDELLIN	RESULTADO DEFINITIVO PRUEBA DE COMPETENCIAS (LABORALES O COMPORTAMENTALES) E.S.E. MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO VILLAVICENCIO - META	Centro Integral de Asesorías y Consultorías
		Acta 390-2580-542
		Página 3 de 6

Donde:

- TCC = Total Competencias Comunes
- TCE = Total Competencias Específicas

- b. Se obtiene la proporción de la puntuación obtenida respecto a la puntuación máxima posible a obtener en cada uno de las competencias agrupadas.

$$PCC = \frac{TCC}{MCC} \quad PCE = \frac{TCE}{MCE}$$

Donde:

- PCC= Proporción respuestas correctas Competencias Comunes
- PCE= Proporción respuestas correctas Competencias Específicas
- MCC= Máxima puntuación posible Competencias Comunes
- MCE= Máxima puntuación posible Competencias Específicas

- c. La proporción obtenida en cada uno de las competencias se multiplica por el porcentaje establecido con anterioridad para cada una de las agrupaciones de las competencias:

$$TPCC = PCC * 70$$

$$TPCE = PCE * 30$$

Donde:

- TPCC= Total Puntuación Competencias Comunes
- TPCE= Total Puntuación Competencias Específicas


- d. Se suman las dos puntuaciones totales según competencia y se obtiene la puntuación total a publicar:

$$TP = TPCC + TPCE$$

Donde:

- TP= Total Publicar



 UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN	RESULTADO DEFINITIVO PRUEBA DE COMPETENCIAS (LABORALES O COMPORTAMENTALES) E.S.E. MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO VILLAVICENCIO - META	Centro Integral de Asesorías y Consultorías
		Acta 390-2580-542
		Página 4 de 6

Ejemplo:

Si un aspirante obtiene en la sumatoria de las competencias comunes un total de 50 y en la sumatoria de competencias específicas un total de 74, estos puntajes pasan a ser divididos por las puntuaciones máximas posibles, obteniendo la proporción de aciertos en cada componente.

$$PCC = \frac{TCC}{MCC} \quad PCE = \frac{TCE}{MCE}$$

$$PCC = \frac{50}{60}$$

$$PCC = 0.83333$$

$$PCE = \frac{74}{90}$$

$$PCE = 0.82222$$

Las proporciones de los componentes se multiplican por el porcentaje asignado a cada uno de ellos, para luego ser sumados, obteniendo la calificación definitiva a publicar.

$$TPCC = PCC * 70$$

$$TPCE = PCE * 30$$

$$TPCC = 0.822222 * 70$$

$$TPCC = 57.55555$$

$$TPCE = 0.833333 * 30$$

$$TPCE = 24.66666$$

Por consiguiente la puntuación total a publicar será:

$$TP = TPCC + TPCE$$

Nº 893 932 929 1
 Carrera 87 No. 39 15 • Teléfono (5741) 340 5555
 Fax (5741) 340 5216
 www.unimedellin.edu.co
 Medellín, Colombia Sur América

**REACREDITACIÓN
 INSTITUCIONAL**

UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN
 INSTITUTO TECNOLÓGICO DE VILLAVICENCIO



SP *80*



UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

**RESULTADO DEFINITIVO PRUEBA DE COMPETENCIAS
(LABORALES O COMPORTAMENTALES)
E.S.E. MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
VILLAVICENCIO - META**

Centro Integral de
Asesorías y Consultorías

Acta 390-2580-542

Página 5 de 6

$$TP = 24.66666 + 57.55555 = 82.22$$

1. Que los resultados definitivos de las pruebas de competencias (laborales o comportamentales) obtenidos por los aspirantes que adelantan su participación en el proceso de selección de Gerente de Hospital son los siguientes:

PROCESO	ASPIRANTES	RESULTADO LABORALES
E.S.E. Municipal de Villavicencio - Villavicencio - Meta	4935269	80.50
E.S.E. Municipal de Villavicencio - Villavicencio - Meta	19453485	86.50
E.S.E. Municipal de Villavicencio - Villavicencio - Meta	19460972	85.00
E.S.E. Municipal de Villavicencio - Villavicencio - Meta	40037701	83.00
E.S.E. Municipal de Villavicencio - Villavicencio - Meta	40218386	90.83
E.S.E. Municipal de Villavicencio - Villavicencio - Meta	21236281	85.83
E.S.E. Municipal de Villavicencio - Villavicencio - Meta	51838779	84.00
E.S.E. Municipal de Villavicencio - Villavicencio - Meta	52848007	87.83
E.S.E. Municipal de Villavicencio - Villavicencio - Meta	73150672	87.00
E.S.E. Municipal de Villavicencio - Villavicencio - Meta	40380568	82.83
E.S.E. Municipal de Villavicencio - Villavicencio - Meta	79572900	92.67
E.S.E. Municipal de Villavicencio - Villavicencio - Meta	7160231	80.33
E.S.E. Municipal de Villavicencio - Villavicencio - Meta	40399317	83.00
E.S.E. Municipal de Villavicencio - Villavicencio - Meta	45511221	80.33
E.S.E. Municipal de Villavicencio - Villavicencio - Meta	51682517	81.67
E.S.E. Municipal de Villavicencio - Villavicencio - Meta	51959439	83.00
E.S.E. Municipal de Villavicencio - Villavicencio - Meta	79143810	86.50
E.S.E. Municipal de Villavicencio - Villavicencio - Meta	79290424	90.00
E.S.E. Municipal de Villavicencio - Villavicencio - Meta	79860412	79.33
E.S.E. Municipal de Villavicencio - Villavicencio - Meta	79415474	84.17
E.S.E. Municipal de Villavicencio - Villavicencio - Meta	79497803	86.17
E.S.E. Municipal de Villavicencio - Villavicencio - Meta	79717414	84.83

Nit 890 902 920-1
Carrera 87 No 30-65 • Teléfono (574) 340 5555
Fax (574) 340 5216
www.udem.edu.co
Medellin, Colombia, Sur America

REACREDITACION
INSTITUCIONAL
RESOLUCION N. 15-00
DEL 12 DE AGOSTO DE 2013

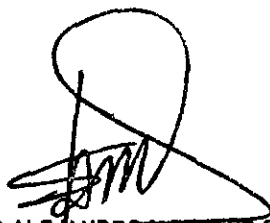


Handwritten initials

PROCESO	ASPIRANTES	RESULTADO LABORALES
E.S.E. Municipal de Villavicencio - Villavicencio - Meta	79304032	86.00
E.S.E. Municipal de Villavicencio - Villavicencio - Meta	86040328	87.50
E.S.E. Municipal de Villavicencio - Villavicencio - Meta	86052147	86.67
E.S.E. Municipal de Villavicencio - Villavicencio - Meta	86087725	81.33
E.S.E. Municipal de Villavicencio - Villavicencio - Meta	88154938	78.33
E.S.E. Municipal de Villavicencio - Villavicencio - Meta	79285099	83.00
E.S.E. Municipal de Villavicencio - Villavicencio - Meta	17331177	85.00

2. Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 29 de la Resolución que rige la Convocatoria se dio respuesta a las reclamaciones presentadas por los aspirantes.

Dado en Medellín el 27 de julio de 2016.



DIEGO ALEJANDRO MORALES OSPINA
 Director
 Centro Integral de Asesorías y Consultorías

Proyectó: Pablo M.
 Revisó: Gloria R.
 Revisó: Gustavo G.



SP *80* *AV*